

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2018

DCP-11885-18

Señora
KAROLL JANETH CAMARGO DELGADO
Propietaria
Hostal La casona Don Juan
tecniricohsangil@hotmail.com
San Gil – Santander

Asunto. Confirmación ingreso del SMMLV a la cuenta P.A. FONTUR MULTAS

Respetada señora Karoll.

Con relación a su solicitud elevada mediante la plataforma “CONTÁCTENOS” de Fontur, identificada con el número 29001, a través de la cual solicita *“una carta, en la cual indique indique (sic) que la consignación en mención es abonada al RNT No. 48934. Lo anterior a que actualmente la cédula N°63.540.187 pertenece a otro prestador de servicios turísticos inscritos en el RNT-”*, de manera atenta, le informo lo siguiente:

Una vez verificado el pago internamente, se encontró que el 8 de agosto de 2018 se consignó en la cuenta de ahorros P.A FONTUR MULTAS N° 062912795 del Banco de Bogotá, en la oficina Buenavista Santa Marta, la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$781.242), cuyo número ingresado en la Referencia 2 del comprobante de consignación fue 635401874.

Adicionalmente, se solicitó a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, información respecto del RNT 48934 y del comprobante de consignación No. 87381895-6, a lo cual dicha entidad respondió en los siguientes términos:

“Informamos que el RNT No. 48934, del establecimiento de comercio denominado “HOSTAL LA CASONA DON JUAN” con matrícula mercantil No. 369680, propiedad de KAROLL JANETH CAMARGO DELGADO con NIT 37897256-2, actualmente se encuentra en estado “Suspendido” en Registro Nacional de Turismo.

(...)

Una vez verificado en los documentos del RNT No. 48934, se observa que el día 15/08/2018 solicitó la reactivación del RNT, acreditando la consignación N° 87381786-2 realizada a FONTUR el 09/08/2018 por valor de \$781.242, la cual se adjunta.

Vale la pena aclarar, que la solicitud de reactivación del RNT, se rechaza toda vez que el Nit indicado en la consignación no pertenece al PST inscrito en el RNT N° 48934.

(...)

Realizando la verificación en la plataforma del RNT, se evidencia que la Sra. Julie Paola Carreño Diaz identificada con CC N° 63.540.187-4 (sic), actualmente se encuentra inscrita en el RNT N° 27346 del establecimiento de comercio denominado "HOTEL BELLA VISTA SAN GIL", el cual se encuentra en estado "Suspendido" en los términos del artículo 17 del C.P.A.C.A. modificado por la ley 1755 de 2015, desde el pasado 20/09/2018.

Así mismo, se evidencia que el 08/08/2018 el PST radicó su solicitud de reactivación acreditando el soporte de consignación del Banco de Bogotá N° 87381895-6 realizada el 08/08/2018 por valor de \$781.242, la cual se adjunta".

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se observa que en la actualidad el prestador de servicios turísticos identificado con el N.I.T. 63.540.187-4, tiene una solicitud de reactivación del RNT 27346, sin embargo en dicho proceso aportó el comprobante de pago No. 87381895-6.

Así mismo, se puede evidenciar que el comprobante No. 87381786-2 solamente se ha utilizado en la mencionada Cámara para el trámite de reactivación del RNT 48934.

En consecuencia, podrá acercarse a la Cámara de Comercio de Bucaramanga para continuar con el correspondiente trámite de reactivación del RNT 48934.

Cordialmente,



ALEXANDRA OYUELA MANCERA
Directora de Contribución Parafiscal

Elaboró: Victoria Hernández

C.C. Señor Pedro Pablo Contreras Pacheco
Vicepresidente UEN Registro e Infomediación
Cámara de Comercio de Bucaramanga
rnt@camaradirecta.com

C.C. Dra. Maria Claudia Mora
Directora de Negocios Especiales
FIDUCOLDEX